



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 093 -2009- MDY

Yura, 16 de marzo de 2009

**VISTO:**

El Informe Nº 084-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL, con número de registro 0901, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Provéido Nº 029-2009-MDY/ALE emitido por el Asesor Legal referente a la Ampliación Plazo de Ejecución de la Obra **"Acabados Comedor Popular Asociación de Vivienda los Camineros Sector Empleados"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 299-2009/MDY de fecha 02 de setiembre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"Acabados Comedor Popular y Local Social- Asociación de Vivienda Los Camineros Sector Empleados"**, por el monto ascendente a **S/. 109,095.80 (Ciento nueve mil noventa y cinco con 80/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante INFORME Nº 038-2009/SMA/DDU-R Y DC/MDY el Supervisor de la Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, informa que al haber asumido el cargo como residente de la obra, y debido a las paralizaciones por la renuncia inoportuna de los residentes y cambio de personal ejecutor en obra, se tuvo que paralizar y hacer los respectivos inventarios y otras actividades anexas a las renunciaciones, por lo que se ha procedido a elaborar el nuevo cronograma de ejecución de obra y solicita la ampliación de plazo de 30 días calendarios;

Que, según INFORME Nº 084-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa que la Obra **"Acabados Comedor Popular y Local Social- Asociación de Vivienda Los Camineros Sector Empleados"**, estuvo paralizada desde el 23 de diciembre del año pasado, estando como residente de la Obra el Arq. Bruno Cesar Beretta Barreda, el cual posteriormente por motivos personales presentó su renuncia de trabajo. Asimismo a la fecha de la paralización, la obra se encontraba con su plazo de ejecución de 75 días calendario, debiendo de terminar el 16 de noviembre. Al 23 de diciembre la obra está inconclusa, faltando partidas por ejecutar, por lo que se requiere 30 días calendarios a fin de culminar con los trabajos. Por lo que el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural es de la opinión que debe de aprobarse en vías de regularización la ampliación de plazo solicitada de **123 días calendarios siendo la nueva fecha de termino el 19 de marzo del 2009**, de acuerdo al siguiente cuadro:

		INICIO	TÉRMINO
Plazo de ejecución Expediente Técnico	75 días	02-09-2008	16-11-2008
Periodo ejecución y paralización, sin ampliación de plazo tramitado	93 días	17-11-2008	17-02-2009
Periodo que se necesita para culminar la obra	30 días	18-02-2009	<b>19-03-2009</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

Asimismo mediante Provedo N° 029-2009-MDY/ALE el Asesor Legal señala que deberá de procederse a la formalización de la autorización de ampliación de plazo acorde a lo detallado en el informe de Desarrollo Urbano Rural;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Formalizar LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, POR 123 DÍAS CANDELARIOS, respecto de la obra "Acabados Comedor Popular y Local Social- Asociación de Vivienda Los Camineros Sector Empleados".**

**Artículo 2º.- Encargar** a la División de Desarrollo Urbano Rural la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Obra, previo a lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo especificar en caso exista deficiencias o incumplimiento en la ejecución de Obra.

**Artículo 3º.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

*Giovanna Pilar Acosta Huaman*

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eusebio Leon Sergio Ordoñez Yucra*

Eusebio Leon Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde

- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. Asesoría Legal